

Nombre

*John Doe*

T. N. I.

Núm. tema

Signatura

Documento

*Quinta 1472*

Fecha Doc.

Núm. reproducciones

Copias por original

Núm. tira

49



Madrid B de Dic<sup>o</sup> de 1794.

Exmo Sr.

Compañero a V.E. la razon  
de las Caballerias de tierra,  
q. existen en el Partido de  
mi cargo; como igualmente  
noticia de sus Dueños, es-  
clavos propios, y de las asen-  
tadurias, segun me lo pre-  
viene V.E. en oficio de 20.  
de Noviembre ultimo; bien  
que no incluye en ella  
las del Ingenio de D. Frco.  
Gonzalez del Alamo, (con to.

Compañero a V. E. la razon  
de las Caballerias de tierra,  
q. existen en el Partido de  
mi cargo; como igualmente  
noticia de sus Dueños, es-  
clavos propios, y de las asen-  
tadurias, segun me lo pre-  
viene V. E. en oficio de 20.  
de Noviembre ultimo; bien  
que no incluye en ella  
las del Ingenio de Sr. Fr. Co-  
nraler del Horno, (con to-  
do de haverme este in-  
formado ahora q. cosas.



ponde a la jurisdiccion de  
dho. Partido) q. que siem-  
pre he empadronado uni-  
camente de los negros que  
no estan en la jurisdic-  
cion de Santiago: Y meng-  
to hago de los Solares  
en que se hallan situa-  
das muchas familias, con  
Alambique, Panaderias,  
y Serenias, con porcion de  
negros, q. que V. E.  
me ordena q. la mazon  
sea de Predios.

Se ha dilatado  
la remision de esta

M. N.  
S. D. Luis.

cion de Santiago: Y menq  
lo hago de los Solares  
en que se hallan situa  
das muchas familias, con  
Alambique, Lanaderia,  
y Serenias, con porcion de  
seguros, q. que V. E.  
me ordena q. la razon  
sea de Predios.

Se ha dilatado  
la remision de esta  
Diligencia q. que el  
trabajo ha pedido ser

M. N. V. S. de  
S. D. V. S. de

tiempo, el qual no  
ha podido remediarse  
mi parte.

Dios que a V.E. m.  
a. Partido de Guerra  
do y Diciembre 18. de  
1794 Anivers. Pacheco.